



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de Marzo de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Corte Suprema de Justicia de la Nación s/licencia sin goce de haberes CARRANZA CASARES, Carlos" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el secretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación –Vocalía del doctor Bossert-, doctor Carlos Alberto Carranza Casares, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado como Asesor General Adjunto de la Asesoría General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 2 el señor Ministro de este Tribunal, doctor Gustavo Alberto Bossert, presta conformidad a lo peticionado.

Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 1º de marzo del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al citado funcionario; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN